COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2014

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR Nº 223/14** de fecha 05 de marzo de 2014, a los efectos de evaluar la oferta presentada para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).----------

2. **Antecedentes**----------.

a) N° de PAC: ID 269.234 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2014.----------

c) Adendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido la Adenda Nº 01 de fecha 24 de febrero de 2014 por medio de la cual se modifican los numerales 10.3, 10.13, 13.2 y 13.4 de la Sección I, quedando el Acto de apertura de ofertas para la fecha 10 de marzo de 2014.----------

Se ha emitido la Adenda Nº 2 de fecha 05 de marzo de 2014 por medio de la cual se modifican los numerales 10.3, 10.13, 13.2, 13.3 y 13.4 de la Sección I, quedando el Acto de apertura de ofertas para la fecha 19 de marzo de 2014.----------

Se ha emitido la Adenda Nº 3 de fecha 17 de marzo de 2014 por medio de la cual se modifican los numerales 10.3, 10.13, 13.2, 13.3 y 13.4 de la Sección I, quedando el Acto de apertura de ofertas para la fecha 27 de marzo de 2014.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA...B- PLAZO DE LA SUBASTA...8.1"*.----------

d) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Fueron designados por Resolución PR Nº 223/14: el Sr. Ricardo Rodas, el Sr. Juan Ortiz Pastore, la Sra. Avril Paredes y el Sr. Nelson Galván.----------

3. Acta de Sesión Pública Virtual .----------

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 27 de marzo de 2014 siendo las 09:01 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 269.234 Mantenimiento de Equipos de la Planta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	N° de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ – 741180-4	Grande	1	31.508.00051 74.0000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	25/03/2014	25/03/2014	23/07/2014

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: RUC 741180-4 AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	
Ítem	**Precio Ganador**
1 – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO	**1.412.649.864**

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2014

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

4. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte y ocho de marzo del año dos mil catorce, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA...B- PLAZOS DE LA SUBASTA...13.2 y 13.3".* ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Constancia SIPE
1	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez	1.412.649.864	43.000.000	Grupo General de Seguros S.A.	31.1508.0 005174.0 000	Del 25/03/14 al 23/07/14. 120 días.	SI

5. Evaluación de las Ofertas----------

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Además este Comité incluye como Documento Sustancial Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta (Personas Físicas).En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

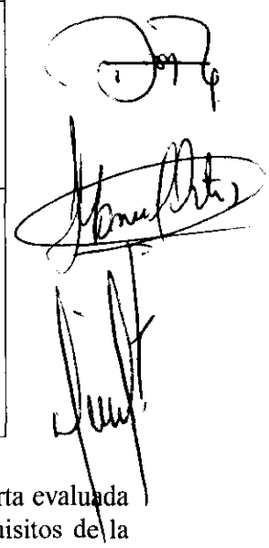

Seguidamente se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Se selecciona la única oferta presentada por la Firma PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2014

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO"

Sin entrar a analizar en detalle se ha verificado la carta oferta presentada por el oferente **PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez** y se pudo constatar que el monto ofertado por el mismo sobrepasa considerablemente los precios unitarios estimados por la Convocante inclusive el Monto Total sobrepasa el Monto Máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Guaraníes Mil ciento cincuenta millones (Gs. 1.150.000.000), razón por la cual no es factible realizar una adjudicación debido a que la Convocante ya estableció el monto máximo del Contrato en el Pliego de Bases y Condiciones.

Corresponde recordar que le informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que le mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante, y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma, y la descalificación de otra/s.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCION DE ADJUDICACION, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.----------

Teniendo en cuenta este hecho, este Comité no consideró necesario realizar la evaluación de las demás documentaciones, como así tampoco la evaluación financiera y la evaluación referente a la experiencia teniendo en cuenta lo manifestado más arriba.

6. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2.051 establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar les previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..." ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**: ---

1) **DECLARAR DESIERTA** la presente contratación.
2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------
   - Pliego de Bases y Condiciones.----------
   - Resolución PR N° 223/14 que conforma el Comité de Evaluación.----------
   - Acta de apertura de fecha 28 de marzo de 2014.----------
   - Oferta de empresa: **PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez.**----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Ricardo Rodas
Miembro

Sr. Juan Ortiz Pastore
Miembro

Sr. Nelson Galván
Miembro

Sra. Avril Paredes
Miembro